

EL AYUNTAMIENTO EN PLENO DE 17 DE JULIO DE 2026, ACUERDAN CONVOCAR LOS PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS CURSO 2025/2026

Objeto de la ayuda:

Premios a los mejores expedientes académicos del curso 2025/2026 en las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior y Grados universitarios, así como la finalización de etapas en enseñanzas dirigidas a personas con especiales dificultades y en los Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.

Requisitos de los participantes:

Haber finalizado en el curso al que se refiera la convocatoria una etapa de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior o Grado universitario de centros educativos públicos u homologados, con una nota media igual o superior a 7 en un baremo entre 0 y 10, o en otros niveles dirigidos a personas con especiales dificultades o correspondientes a los Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, en su categoría específica.

Estar empadronado en el municipio de Higuera la Real con una antigüedad superior a 6 meses, desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Encontrarse al corriente de obligaciones fiscales y sociales y no estar incurso en causa de prohibición para obtener subvenciones públicas.

En el caso de ser menor de edad, contar con autorización del padre, madre o tutor/a.

Importe de los premios:

Premio al mejor expediente de Educación Primaria:

Con una dotación económica de 300,00 euros y diploma conmemorativo.

Premio al mejor expediente de Educación Secundaria Obligatoria:

Con una dotación económica de 400,00 euros y diploma conmemorativo.

Premio al mejor expediente de Ciclo Formativo de Grado Medio:

Con una dotación económica de 400,00 euros y diploma conmemorativo.

Premio al mejor expediente de Bachillerato:

Con una dotación económica de 600,00 euros y diploma conmemorativo.

Premio al mejor expediente de Ciclo Formativo de Grado Superior:

Con una dotación económica de 600,00 euros y diploma conmemorativo.

Premio al mejor expediente de Grado Universitario:

Con una dotación económica de 1.000,00 euros y diploma conmemorativo.

Premio excepcional del jurado para niveles dirigidos a personas con especiales dificultades:

Con una dotación económica de 400,00 euros y diploma conmemorativo.

Premio excepcional del jurado para niveles correspondiente a los distintos Programas de Aprendizaje a la Largo de la Vida:

Con una dotación económica de 200,00 euros y diploma conmemorativo.

El importe de cada uno de los premios se fraccionará en dos mitades iguales, la primera abonada mediante transferencia bancaria y de libre disposición y la segunda mediante la emisión y entrega del número de cheques-comercio necesario para alcanzar el importe de dicha entrega parcial, a canjear en establecimientos comerciales adheridos. Cada cheque tendrá un importe nominal de 50,00 euros.

Solicitudes:

Todas las personas interesadas en participar en los premios al mejor expediente académico deberán solicitar su participación dentro de plazo, aportando la siguiente documentación:

Modelo de solicitud normalizado (anexo I).

DNI del solicitante.

DNI del padre, madre o tutor/a autorizante, en caso de menor de edad.

Certificado de empadronamiento.

Certificado del expediente académico.

La solicitud podrá suponer el otorgamiento de autorización expresa al Ayuntamiento de Higuera la Real para llevar a cabo todas aquellas actuaciones y consultas de datos existentes o aportados por otras administraciones públicas, a los efectos de la obtención de datos protegidos del solicitante en materia fiscal, de la Seguridad Social y del Padrón Municipal de Habitantes, así como la declaración de estar incurso en causa de prohibición. En estos casos, la persona solicitante no deberá aportar los correspondientes documentos.

Plazo de solicitud:

Hasta el 11 de septiembre de 2026.